Abg.
PIERO
AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EDUCACIONISTAS ASOCIADAS EDASC C.LTDA.-------

CUANTIA: S/ 480.000,oo .----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el dia de hoy., doce de Junio- de mil novecientos ochenta i nueve, ante mí, Abogado PIERO-GASTON AYCART VINCENZINI., Notario Titular Trigésimo de este Cantón, comparece: La señorita INES COLOMBATTI GONZALVO, de estado civil soltera, Ejecutiva, a nombre i en representación en su calidad de GERENTE DE LA COMPAÑIA EDUCACIONISTAS ASOCIADAS EDASC C.LTDA. La compareciente me manifiesta que es mayor de edad , de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad y hábil en consecuencia para obligarse i contratar a quien de conocer doy fé.- Bien instruída sobre la naturaleza i resultados de la Presente Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede como queda expresado i con amplia i entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: " SEÑOR NOTARIO " : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de la que conste la de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, que la señorita Inés Colombatti Gonzalvo, en su calidad de Gerente de la Compañía EDUCACIONISTAS ASOCIADAS EDASC C. LTDA ., otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA: ANTECEDENTES .- a) Mediante escritura pública celebrada el siete de Abril de mil novecientos se

tenta i seis, ante el Notario Doctor Carlos Quiñonez V., ins
crita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dia
veinte i nueve de Octubre de mil novecientos setenta i seis,
se constituyó la Compañía EDUCACIONISTAS ASOCIADAS EDASC C.
LTDA, con un capital de doscientos cuarenta mil sucres, divi
dido en doscientas cuarenta participaciones de un mil sucres
cada una; b) La Junta General de Accionistas de la menciona
/i siete/
da Compañía, en sesión celebrada el dia veinte de Octubre de
mil novecientos ochenta i ocho, por unanimidad acordó: aumen
tar el capital en CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SUCRES más y Re
formar el Estatuto Social en su parte pertinente, en la for
ma y modo constante en el Acta de Junta General mencionada ,
cuya copia se acompaña para que sea parte integrante de este
instrumento.- SEGUNDA: DECLARACIONES: Con los antecedentes -
expuestos, la señorita Inés Colombatti Gonzalvo, en su cali
dad de Gerente y Representante Legal de la Compañía EDUCACIO
NISTAS ASOCIADAS C. LTDA., debidamente autorizada por la Jun
ta General Extraordinaria de Socios, de fecha veinte i sie
te de Octubre de mil novecientos ochenta i ocho, cuya copia
se acompaña, declara: A) Que se aumenta el capital de la
Compañía en un CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SUCRES más, median-
te la suscripción de cuatrocientas ochenta participaciones -
de un mil sucres cada una; las mismas que han sido suscritas
en su totalidad y pagadas en un cincuenta por ciento en dine
ro efectivo, conforme consta del Acta de Junta General, cele
brada el dia veinte i siete de Octubre de mil novecientos -
ochenta i ocho; B) Que se reforma el Estatuto Social en su
Artículo Quinto, conforme consta la copia del Acta de Junta

PIERO
AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

General de Octubre veinte i siete de mil novecientos ochenta i ocho y se acompaña a este instrumento.- Usted señor Notario agregara los demás requisitos de estilo para la validez de este instrumento e integre como parte del mismo el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el veinte i siete/ de Octubre de mil novecientos ochenta i ocho y el Nombramiento de Gerente de la Compañía EDUCACIONISTAS ASOCIADAS EDASC C. LTDA.- f) Abogado Pedro Bajaña Bajaña.- Registro Número: Tres mil ochocientos noventa i uno.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA I EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE.- Quedan agregados: La copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el veinte de Octubre de mil novecientos ochenta i ocho y el Nombramiento de Gerente de la Compañía EDUCACIONISTAS ASOCIADAS EDASC C. LTDA.- Leída esta escritura de principio a fin i en alta voz, al otorgante por mi el Notario, el susodicho compareciente la aprueba, ratifica i firma en unidad de acto, de todo lo cual DOY FE.- Lo entrelineado / i siete / valen .-

INES COLOMBATTI GONZALVO
C.I: 120036708-2
C.V: 015-010
R.U.C: 0990302030001

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EDUCACIONISTAS ASOCIADAS EDASC C. LTDA. CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.-

En la ciudad de Guayaquil, a las once quince minutos del día veintisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, en el local social de la compañía EDUCACIONISTAS ASOCIADAS EDASC C. LTDA., se reúnen los socios de dicha sociedad, señores: MARIA ELENA DAVILA CELI, propietaria de treinta y cinco participaciones sociales de un mil sucres cada una; LINDA RAYMOND CAREDA, propietaria de treinta y cuatro participaciones sociales de un mil sucres cada una; LUISA NANCY TABRIN BELTRAN, propietaria de treinta y cuatro participaciones sociales de un mil sucres cada una; JANETH CECILIA GONZALEZ DAVILA, propietaria de treinta y cinco participaciones sociales de un mil sucres cada una; BELGICA INES COLOMBATTI GONZALVO, propietaria de treinta y cuatro participaciones sociales de un mil sucres cada una; CAROLINA MELIANA PACHECO DE PEÑAFIEL, propietaria de treinta y cuatro participaciones sociales sociales de un mil sucres cada una; PATRICIA VARGAS GAGLIOTTA, propietaria de treinta y cuatro participaciones sociales de un mil sucres cada una. Como se encuentran presentes todos los socios de la compañía, éstos por unanimidad resuelven constituirse en Junta General, con el objeto de tratar los siguientes asuntos: PRIMERO:Conocer y resolver sobre el aumento de Capital de la compañía y consecuente reforma del Estatuto Social y, SEGUNDO: Conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado con el anterior.- En virtud de la facultad concedida por el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, se declara que, la Junta General queda validamente constituida teniendo como asuntos del orden del día los que se han indicado anteriormente.- de conformidad con el Estatuto Social, preside la reunión la Señora Carolina Pacheco Peñafiel, Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria la Gerente Licenciada Inés Colombatti Gonzalvo.- De inmediato el Secretario procede a elaborar la lista de los asistentes la misma que queda autorizada con su firma y la del Presidente y este considerando que en la reunion se encuentran presentes más del cincuenta por ciento de los socios de la Compañía que representan el capital suscrito y pagado de la misma, declara instalada y abierta la Junta e indica que se debe resolver el primer punto del orden del día y en tal sentido expresa que, hace necesario aumentar el capital de la compañía, a fin de que esté acorde con las disposiciones contenidas en la últimas Reformas a la Ley de Compañías, las mismas que exigen un mínimo de setecientos mil sucres. Luego de una corta deliberación la Junta, por unanimidad acordó aumentar el capital en cuatrocientos ochenta

ochenta/

... sucres ..., mediante la suscripción de cuatrocientas ... participaciones, que serán pagadas en cualquiera de las formas establecidas en la Ley de Compañías.- Nuevamente el Presidente toma la palabra y solicita a las socias se manifiesten si desean o no ejercer su derecho de preferencia para suscribir nuevas participaciones ... el aumento acordado. Considerando lo anterior, las socias ... LEÍA DÁVILA ... y LINDA ... DÁVILA, expresan que ellas no desean suscribir participación ... aumento de capital acordado, renunciando al derecho de preferencia ... les confiere la Ley de Compañía para suscribir nuevas participaciones en proporción a las que en la actualidad poseen. En virtud de la renuncia al derecho de preferencia que han hecho las indicadas socias y haciendo uso del derecho que le corresponde, las socias --, LUISA JARRIN BELTRAN, INES COLOMBATTI GONZALVO, CAROLINA PACHECO PEÑAFIEL y PATRICIA VARGAS GAGLIOTTA, manifiestan que están dispuestas a suscribir nuevas participaciones en partes iguales, o sea ciento veinte participaciones cada una en el aumento de capital acordado y que las pagarán en un cincuenta por ciento en dinero efectivo al momento de la suscripción y el saldo en el plazo de un año en cualquiera de las formas establecidas en la Ley.-La Junta General pone a consideración lo expresado por las mencionadas socias y por unanimidad acordó aceptar la propuesta hecha por ellas en todos sus términos y condiciones y además se deja establecido que todas las suscritoras son de nacionalidad ecuatoriana.-A continuación el Presidente expresa que en virtud del aumento de capital acordado es necesario reformar el estatuto social en su artículo QUINTO, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO:El capital de la Compañía es de setecientos veinte mil sucres dividido en setecientos veinte participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una". A continuación se pasó a resolver el segundo punto del orden del día y la Junta General por unanimidad acordó autorizar a la Gerente de la Compañía para que proceda a realizar todos los trámites necesarios para que se eleve a escritura pública el acto societario aquí acordado.-No habiendo más asunto que tratar se concedió un receso a esta reunión a fin de proceder a la elaboración y redacción de la presente acta, hecho que fue, se reinstaló la reunión con la presencia de los mismos que la constituyeron, dándose de inmediato su lectura por secretaría, leída, se la aprobó ... unanimidad en todas sus partes, con lo que se da por terminada la reunión a las doce horas quince minutos.-Para constancia de lo ...

lo anterior, firman esta acta todos los socios asistentes por sus propios derechos y por los que representan.-F.-CAROLINA PACHECO PEÑAFIEL,por sus propios derechos y en calidad de Presidenta.-F.-INES COLOMBATTI GONZALVO, por sus propios derechos y en su calidad de Gerente.-F.-MARIA ELENA D [illegible] LELI, por sus propios derechos.-F.-LINDA RAYMOND [illegible], por sus propios derechos. F.-LUISA CARRIO BELTRAN, por sus propios derechos.F.-[illegible] GONZALEZ DAVILA,-por sus propios derechos.F.-PATRICIA VARGAS [illegible], por sus propios derechos.- Lo entrelineado /ochenta/ Vale.-

CERTIFICO que, el texto anterior es fiel copia del original.-Guayaquil, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.-

BELGICA INES COLOMBATTI GONZALVO
Secretaria de la Junta General
Extraordinaria de Socios.

"EDUCACIONISTAS ASOCIADAS EDASC C.LTDA."

Guayaquil, Diciembre 4 de 1.987

Señorita Licenciada

INES COLOMBATTI GONZALVO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente cúmpleme llevar a su conocimiento para los finales legales consiguientes, que la JUNTA GENERAL DE SOCIOS de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "EDUCACIONISTAS - ASOCIADAS EDASC C.Ltda.", en su sesión de hoy tuvo el acierto de nombrar a Ud. GERENTE de la Compañía por el lapso de dos años, permitiéndome indicarle que en el cumplimiento de sus obligaciones representará legalmente a la Compañía judicial y extrajudicialmente, así como también tendrá las atribuciones que señalan los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías vigente.

"EDUCACIONISTAS ASOCIADAS EDASC C.LTDA." se otorgó mediante escritura pública y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón en Octubre 29 de 1.976.

Al hacer conocer a Ud., este particular hago votos por el éxito de la gestión a Ud. encomendada.

FECHA DE OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION: Guayaquil, 29 de octubre de 1.976 ante el Señor Doctor Carlos Quinteros V. Notario del cantón.

Atentamente.

Sra. CAROLINA PACHECO DE [illegible]
Presidente ad-hoc de la Junta

RAZON DE ACEPTACION:
Acepto el cargo de Gerente
Guayaquil, Diciembre 4 de 1.987

LCDA. INES COLOMBATTI GONZALVO

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, [illegible]

da inscrito este Nombramiento de Gerente a foja 43.112, número 11.952 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 17.323 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defen_ sa Nacional.- Guayaquil, ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Abg.
PIERO
AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi i en fé de dllo confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EDUCACIONISTAS ASOCIADAS EDASC C. LTDA., que sello i firmo en la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos ochenta i nueve, de todo lo cual Doy Fé .-

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de fecha doce de junio de mil novecientos ochenta y nueve, he tomado nota en mi calidad de Notario Trigésimo Encargado,- su APROBACION mediante Resolución # 000336 del SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, dictada en febrero seis de mil novecientos noventa.- Guayaquil, Febrero catorce de mil novecientos noventa .- De todo lo cual - doy fé.-

Abogado
NOTARIO

En cumplimiento de lo ordenado en la Reso-

lución número 90 - 2 - 2 - 1 - 000336, dictada el 6 de Febrero de 1.990, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de EDUCACIONISTAS ASOCIADAS EDASC C. LTDA., de fojas 19.094 a 19.103, número 6.218 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.396 del Repertorio.- Guayaquil, once de Junio de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, once de Junio de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a EDUCACIONISTAS ASOCIADAS EDASC C. LTDA.- Guayaquil, once de Junio de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura anterior a foja 23.082 del Registro Mercantil de 1.976, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, once de Junio de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Cer_

tifico : Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 339 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 836, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho , un extracto de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de EDUCACIONISTAS ASOCIADAS EDASC C. LTDA.- Guayaquil, once de Junio de mil novecientos noventa.-

El Registrador Mercantil.-

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
S/ 11.640,00

D I L I G E N C I A : DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE.- que en esta fecha tomé nota al márgen de la matriz correspondiente al siete de Abril de mil novecientos setenta y seis, de la RESOLUCION No. 90 - 2 - 2 - 1 - 0 0 0 3 3 6 , expedida por la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el seis de Febrero de mil novecientos noventa, mediante la cual se APRUEBA el aumento de capital de la compañía EDUCACIONISTAS ASOCIADAS E D A S C C. LTDA. y la Reforma de Estatutos de la misma, en los términos constantes en el instrumento público que antecede.- Guayaquil, catorce de Junio de mil novecientos noventa.-